ANEXO B - Examen de calificación, Examen de Candidatura y Actividad de Seguimiento

Examen de Calificación.
El propósito del Examen de Calificación es medir el nivel de conocimientos básicos de matemáticas del estudiante y al mismo tiempo tener una primera instancia para observar el desempeño del estudiante frente al estudio autónomo de un tema matemático avanzado. El Examen de Calificación consta de dos pruebas escritas, una de las cuales está enfocada en el temario del curso Análisis I (MPG3100) más un tema adicional y la otra en el temario del curso Álgebra I (MPG3200) más un tema adicional. Cada prueba será gestionada por un comité específico designado y supervisado por el comité de doctorado. Cada comité debe definir el temario detallado de la prueba, elegir el tema adicional, crear el texto del examen y hacerse cargo de la corrección. El Examen de Calificación se rinde a final del primer semestre con una segunda sesión de recuperación al final del segundo semestre. El comité de doctorado puede decidir sesiones de recuperación extra en caso sea necesario.

Examen de Candidatura.
El propósito del Examen de Candidatura es comprobar que el estudiante está preparado, en cuanto a conocimientos básicos y autonomía en el estudio, para afrontar el periodo de investigación que culminará con la redacción de la tesis. El Examen de Candidatura se rinde en forma de una presentación oral (de 60 minutos) durante la cual el alumno debe presentar su proyecto de tesis y demostrar el conocimiento de los argumentos básicos que se utilizarán para llevar a cabo su investigación. Dicha presentación será evaluada por una comisión, previamente aprobada por el comité de doctorado, que estará compuesto por el director de tesis, dos académicos (al menos uno del claustro) y un ministro de fe del comité de doctorado. La comisión evaluadora expresa su opinión simplemente aprobando o reprobando la presentación del estudiante sin necesidad de emitir una nota. El Examen de Candidatura se rinde al final del cuarto semestre.

Actividad de Seguimiento.
El propósito de las Actividades de Seguimiento es comprobar el progreso de la investigación del candidato para obtener el grado de doctor. En estas instancias el estudiante deberá preparar un documento escrito (máximo 5 páginas) con los detalles de los avances del proyecto de tesis presentado durante el Examen de Candidatura o la Actividad de Seguimiento previa, según corresponda. El documento debe ser enviado al comité de doctorado, que lo asignará a un evaluador para su revisión. Las Actividades de Seguimiento deben ser completadas al final del sexto semestre (Seguimiento I) y octavo semestre (Seguimiento II), respectivamente.